Firmado digitalmente por MEJIA SANCHEZ SEGUNDO NESTOR FIR 17534839 hard
Cargo: Director Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2024 17:26:52 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 27 de Marzo del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 000114-2024-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC

VISTO

El INFORME N°000109-2024-G.R.AMAZONAS/UP, de fecha 27 de marzo del 2024; ACTA DE REUNIÓN PARA RETROTRAER EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276; RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL N° 000078-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC,y;

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización – Ley N.° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR Corresponde como función específica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas entre otras, la prevista en su Artículo 298 Inc. H.: Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales autorizando y Resolviendo asuntos Administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento;

Que, con ACTA DE REUNIÓN PARA RETROTRAER EL PROCESO DE CONVOCATORIA, de fecha 27 de marzo de 2024, encargado de la conducción de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276, , al respecto, se acuerda retrotraer el proceso hasta la ETAPA DE ELABORACIÓN DE BASES, debido a que se debe considerar la prueba de aptitud y/o conocimientos, así también cambios de algunos requisitos de los TDR de algunas plazas y otras omisiones; por lo tanto, se recomienda dejar sin efecto RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 000078-2024-GRA/DRTC, de 07 de marzo de 2024;

Que, la petición de dejar sin efecto, viene a ser una expresión que se utiliza en el terreno jurídico; es la consecuencia de la revocación o de la anulación de un acto administrativo; anulación al hecho de que una autoridad competente declare nulo o inválido un acto administrativo por no cumplir con los requisitos impuestos por la Ley. Como consecuencia de ello el acto ha quedado sin efecto;

Que, cabe la revocación de actos administrativos con efectos a futuro cuando se trate de un acto contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que no lesione derechos de terceros ni afecte el interés público. En el presente caso no hay afectación de terceros ni la afectación del interés público. En ese sentido la resolución cuestionada, efectivamente se encuentra restringida su aplicación, por ello debe dejarse sin efecto por la atingencia advertida;

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Firmado digitalmente por ESTRADA DE SILVA Maria Esther FIR 33404882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 17:22:07 -05:00

Firmado digitalmente por GOMEZ PELTROCHE SERGIO EDGARDO FIR 16647353 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 16:13:44 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ LALANGUI FLOR DE MARIA FIR 41803838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 16:08:00 -05:00

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 000078-2024-GRA/DRTC, de 07 de marzo de 2024, mediante el cual, APRUEBA LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276; de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el ACTA DE REUNIÓN PARA RETROTRAER EL PROCESO DE CONVOCATORIA, de fecha 27 de mar de 2024, del COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de la conducción de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276, para LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AMAZONAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; en CONSECUENCIA retrotraer, hasta LA ETAPA DE ELABORACIÓN DE BASES del mencionado proceso de selección; por las consideraciones y fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, así como la Convocatoria deberá publicarse en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empico y en el Portal del Estado Peruano.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL
000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.c.
Archivo
SNMS/DRTC
KIHL/SEC*
ASESORÍA LEGAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE LA OFICINA PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **MTBBZUK**